



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de abril de 2024  
**P.I.E. N° 492/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Zoya Zamora Arce, quien solicita a la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe a detalle Sra. Ministra, cuáles son las condiciones técnico-administrativas requeridas para implementar y hacer cumplir la Resolución Ministerial 001/24 “Reglamento para el Refrendado de Contrato Individual de Trabajo de Trabajadores Nacionales y Extranjeros”. Dar una Descripción detallada de las mismas y adjuntar documentación de respaldo. --- 2. Informe a detalle Sra. Ministra, sobre la infraestructura necesaria que respaldan las actividades relacionadas con esta resolución, incluyendo instalaciones físicas, equipos, y otros recursos materiales, que tengan todas las jefaturas departamentales del trabajo. --- 3. Informe a detalle Sra. Ministra, sobre la cantidad de personal especializado requerido y asignado para llevar a cabo las funciones asociadas con esta resolución, especificando perfiles profesionales y capacidades necesarias, en cada una de las jefaturas departamentales del trabajo a nivel nacional. --- 4. Informe a detalle Sra. Ministra, sobre los recursos tecnológicos necesarios para la gestión eficiente y efectiva para el cumplimiento de la resolución, como ser sistemas y programas informáticos, bases de datos, software especializado y otros. Adjunte información de respaldo. --- 5. Informe a detalle Sr. Ministro, hasta la fecha el índice de cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/24, detallando los avances y desafíos encontrados en su implementación hasta la fecha. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe Señora Ministra, el monto económico estimado que se pretende recaudar con esta resolución y cuál será el destino de estos recursos”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**